



MUNICIPIO DE TULUÁ

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCION No. 340-054-1121

(05 de junio de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITAR EL APOYO DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA VERSIÓN 58 DEL CERTAMEN FERIA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

El Director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con las normas, políticas y procedimientos compete la autoridad de Tránsito adoptar medidas de control con el fin de garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del Espacio Público dentro del evento que se presentará para la Versión 58 del Certamen Ferial en el Municipio de Tulúa.
- Que el artículo 3ro de la Ley 769 de 2002, establece para los efectos de la presente Ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden las siguientes:
 - El Ministro de Transporte
 - Los Gobernadores y Alcaldes
 - Los organismos de Tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital
 - La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte

Parágrafo 1. La facultad de autoridad de Tránsito otorgada a los cuerpos especializados de la Policía Nacional se ejercerá como una competencia a prevención.

- Que para Versión 58 del Certamen Ferial en el Municipio de Tulúa, se espera un aumento en la población propia y visitante, lo que genera el aumento del volumen vehicular dentro del perímetro urbano.
- Que el Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial cuenta únicamente con diez (10) agentes de Tránsito para cubrir las veinticuatro horas del día, en lo que respecta a contravenciones, accidentalidad y eventos.



MUNICIPIO DE TULUÁ

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

340-054-1121

2

- Que se hace necesario contar con el apoyo de la Policía Nacional en su cuerpo operativo de la Dirección de Tránsito y Transporte, para la prevención de la accidentalidad y mitigar la congestión vehicular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar el apoyo del cuerpo operativo de la Dirección de Tránsito y Transporte (*DITRA*) de la Policía, Jurisdicción del Departamento del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar durante el periodo comprendido del seis (6) al diez (10) de Junio de 2013 de la temporada de la Versión 58 del Certamen Ferial en el Municipio de Tuluá, la intervención de la Dirección de Tránsito y Transporte (*DITRA*), periodo en el cual podrá realizar operativos de control, requerir e imponer comparendos a quienes infrinjan la Ley 769 del 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del seis (6) de junio de 2013 hasta el diez (10) de junio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, a los cinco días del mes de junio de 2013.


JUAN FERNANDO HENAO SANDOVAL
Director DAMSV

Proyecto: Giovanna Espinel
Reviso: John Haroll Lopera
Aprobó: Juan Fernando Henao